



Santa Rosa, Mendoza, 08 de Marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 1070/2016

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1787-C-2016. Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Resolución: Que la Municipalidad de Santa Rosa proceda a limpiar el basural de Las Catitas y

CONSIDERANDO:

Que son continuos los reclamos y pedido de limpieza del basural por los vecinos del distrito de Las Catitas, ya que se encuentra colapsado por falta de mantenimiento del mismo, debido a esto quienes van a descargar los residuos ya no quieren ingresar al basural y descargan los residuos en el ingreso.-

Que esta llegando la basura a la Ruta Provincial N° 153 y a escasos de 50 metros se encuentran viviendas del Barrio La Costanera, la Escuela Especial Esteban Juricich y la cancha de Hockey departamental.-

Que este basural es un foco de infección no solo por el olor que emana sino también por la proliferación de roedores, insectos, moscas, aves y peor aún por los mosquitos que transmiten enfermedades tan mencionadas por los medios de comunicación, con los consiguientes problemas en la salud que pueden ocasionar.-

Que debido a la escasa información sobre arrojar residuos en la vía pública, la comunidad no toma conciencia de los perjuicios que puede traer para la salud.-

Por todo ello el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

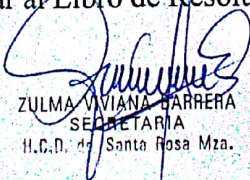
ARTÍCULO 1°.- Que la Municipalidad de Santa Rosa a través del Área que corresponda proceda a limpiar el basural y su entorno ubicado en el Barrio La Costanera del Distrito de Las Catitas, Departamento Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2°.- Que la Municipalidad de Santa Rosa a través del Área que corresponda proceda a la colocación de carteles en los sitios que considere necesario para evitar que se arroje basura en la vía pública y en las inmediaciones de dicho basural.-

ARTÍCULO 3°.- Que la Municipalidad de Santa Rosa realice una campaña de concientización para que la población comprenda los peligros de arrojar basura en la vía pública.-

ARTÍCULO 4°.- Que se dicten todos los actos útiles necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

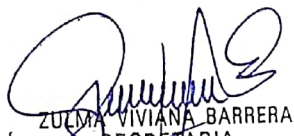

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MENDOZA


NORMA VIVIANA TRIGO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA,
MENDOZA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL DIESICEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MENDOZA)


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



NORMA VIVIANA TRIGO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.